

El Liberal



A SUS ABONADOS

Nuestros suscriptores gozarán desde hoy de las siguientes ventajas:
Podrán obtener por el precio de TRES REALES cada tomo, las siguientes obras—pasando á recogerlas de la Librería de Rotger, calle de Palacio número 4—mediante la presentación del recibo de suscripción á EL LIBERAL de la mensualidad corriente.

¡LA GUERRA! FILIPINAS Y ¡LA GUERRA! CUBA, por Ricardo Burguete.

IVÁN EL IMBECIL, NOVELAS CORTAS, EL PODER DE LAS TINIEBLAS Y MI CONFESIÓN, del Conde León Tolstoy.

EL ALMA ENCANTADORA DE PARIS, por E. Gomez Carrillo.

PARAISO È INFIERNO, LAS HIJAS DE LA DUQUESA, EL SECRETO DE UN BANDIDO Y EL ERMITAÑO, por Carolina Invernizio.

MANON LESCAUT, por El Abate Prévoost.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS, por Alejandro Dumas.

CANCIONES POPULARES ESPAÑOLAS recogidas por Rafael Guerrero.

LOS DRAMAS DE PARIS, por Polson du Terrail.

MAS ALLÁ DEL MISTERIO, EN BUSCA DE FELICIDAD, LUCHAR EN VANO, A SANGRE Y FUEGO, EL DELUVIO, ¿QUO VADIS? Y LOS CRUZADOS, por Enrique Sienkiewicz.

BEN-HUR, por Lewis Wallace.

CINCO AÑOS DE MI VIDA, por A. Dreyfus.

HISTORIA DE UN MUERTO por Francisco Calcagno.

SOR FILOMENA, por los Hermanos Goncourt.

EL ULTIMO PATRIOTA y MARIQUITA DE LEÓN, por José Nogales.

MARIA (Novela americana) por I. Isaacs.

UN MATRIMONIO DEL GRAN MUNDO, por O. Feuillet.

EL GALLO DE SÓCRATES, por Leopoldo Alas (Clarín).

NUESTRA SEÑORA DE PARIS, LOS TRABAJADORES DEL MAR y NOVENTA Y TRES, por Victor Hugo.

EL NABAB, TARTARÍN DE TARASCÓN, JACK Y FROMONT y RISLER, por Alfonso Daudet.

EL TRIUNFO DE LA MUERTE, EL PLACER, EL INOCENTE y EL FUEGO, por Gábriel D'Annunzio.

POETAS DEL NUEVO MUNDO, Antología; de los más ilustrados poetas.

Además podrán obtener nuestros suscriptores una hermosa oleografía de gran tamaño, tirada á diez y seis colores representando el retrato de S. S. Pio X, con una paseta de rebaja. Más adelante iremos detallando otras ventajas que ofrecemos á los abonados á EL LIBERAL.

Círculo Liberal

El próximo domingo tendrá lugar en este Círculo la tercera de las conferencias populares de vulgarización científica, disertando el joven Veterinario D. Buenaventur Barceló, sobre el tema de gran importancia para esta isla: CRIA DEL GANADO VACUNO.

Minervista

En la imprenta de este periódico se necesita un oficial.

Artículos de primera necesidad

Si digna de encomio es desear que las clases menesterosas de Palma vivan en edificios higiénicos y cómodos, sin duda alguna es aún merecedor de mayor aplauso el preocuparse de abaratar por uno ú otro medio los artículos de primera necesidad, base de la alimentación de todas las clases sociales.

También respecto de esta materia podemos repetir lo que declamos ayer, que no es la primera vez que tratamos del mismo asunto, desde las columnas de EL LIBERAL.

Seguramente convencidos de la bondad de nuestra campaña, nuestros amigos del Consistorio, en la sesión última, interpretando acertadamente los deseos unánimes del Partido liberal, siempre solícito á cuanto proporcione el mejoramiento de las clases menesterosas, nuestros Concejales presentaron la proposición que á continuación extractamos: «Que la Comisión de Hacienda formule con urgencia un proyecto para rebajar la parte del impuesto de Consumos que percibe el Ayuntamiento sobre los artículos de primera necesidad y proponga los demás medios conducentes para conseguir el abaratamiento de la vida en esta población.»

Esta proposición está en armonía, sin duda alguna, con el general deseo de este vecindario, pues es evidente que de una manera progresiva se hace más difícil el problema de las subsis-

tencias, debido al diario encarecimiento de determinados artículos, precisamente los indispensables para la vida, lo cual es causa de que los obreros con sus jornales ordinarios no puedan adquirir, en cantidad suficiente, alimentos para sí y sus familias, capaces de darles la necesaria nutrición para compensar las pérdidas del organismo y mantener el sostén del equilibrio físico. La alimentación de un pueblo es la verdadera base donde descansa y tiene origen el bienestar material de sus moradores. Demostrado queda hasta la evidencia que la cantidad y calidad de los alimentos está en relación directa con el trabajo, y por ende con la producción, verdadero signo de toda riqueza y prosperidad.

Si después de todo lo dicho reflexionamos en el importantísimo aumento (más de ochenta y dos mil pesetas anuales) que sufrió en la última subasta por el quinquenio de 1902-1906 el encabezamiento de consumos y que también esta cantidad íntegramente pasó á aumentar los ingresos del Ayuntamiento, no creemos desacertado sostener que bien alguna parte, ó quizá la totalidad de dicha suma, podría dedicarse á revisar las tarifas de impuesto, en lo que se refiere á las especies que motivan estas líneas. Seguros estamos de que tal revisión, traducida en un abaratamiento de substancias alimenticias, sería más tangible esta rebaja por cualquiera otra mejora que con aquél cantidad les proporcione el Ayuntamiento.

Bastante simplificaría la tarea del Municipio la aprobación del proyecto de ley presentado á las Cortes por el actual Ministro de Hacienda, pues en dicho proyecto se previene que desde 1º de Enero próximo debe de figurar la partida trigo y sus harinas, pan cocido y productos derivados de las mismas, en la tarifa de percepción del impuesto de consumos; como tampoco sobre la especie vinos podrá imponerse mayor recargo que el que en el actual año tenga autorizado. No parece sino que el Ministro ha creído que toda la alimentación de los pobres, debe estar reducida á pan y vino, olvidándose que para el sostenimiento de la vida, es igualmente necesario figuren las carnes en toda alimentación, pues no hay ningún artículo, á excepción de la leche en determinadas ocasiones, que pueda por sí solo sustentar á los individuos.

Por tanto, sobre lo que creemos una omisión lamentable del proyecto del Sr. Osma, deb ejerce su benéfica influencia el Ayuntamiento, suprimiendo el impuesto, ó al menos rebajar por lo que hace á las carnes, y sobre todo entre estas á las de más común empleo. La Comisión de Hacienda tiene, pues, la palabra; conoceremos sin duda su criterio muy pronto, porque esperamos no tardará en dar dictamen sobre la proposición presentada por nuestros amigos, á que nos hemos referido.

El cultivo del algodón

En España

Sin más recomendación que la de la oportunidad, se dió tan gran impulso al cultivo de la renolacha que ya va resultando excesiva su producción, y se piensa en sustituir por otro este cultivo.

¿Por cuál? Ex trayendo el del tabaco, que rendiría enormes beneficios, pero que no hay que pensar en él por ahora, pues se opone á poderosa Arrendataría; recomiénda-se el cultivo de la morera, el del ramio, abacá, lino, achicoria, cañamo, té y café, todos los cuales podrían ser fuentes de riqueza.

Ninguno, sin embargo, tan indicado como el del algodón, por constituir primera materia de importantes industrias, primera materia de la cual se hace enorme consumo, del que somos en España tributarios por algunos millones de duros, de los mercados yanqui é ingles.

Redimirnos en parte de ese tributo, sería una gran victoria.

Miles y miles de balas de textil, consume la industria algodonera española, una de las mas pujantes del país, y es verdaderamente sensible que una producción agrícola que habia de tener asegurado un espléndido mercado consumidor, no se haga cuanto humanamente quepa hacer para lograr implantarla.

El algodón vive y se desarrolla en España, y felicitísimos ensayos lo han demostrado plenamente.

La posibilidad de su cultivo en la Península é islas adyacentes está, pues, asegurada, como asegurado estaría el consumo y el beneficio del cultivador.

¿Qué medios pueden emplearse para implantar el cultivo del algodón?

Sin grande esfuerzo se adivina; difusión entre los labradores de la idea y conveniencia de su implantación; constitución de grandes asociaciones análogas á las que han establecido y fomentado la producción molachera, facilitando semillas, dirigiendo los cultivos y poniendo capital á disposición del cultivador.

Esto por lo que respecta á la iniciativa particular.

El Estado puede y debe ayudar á esas iniciativas con exenciones tributarias temporales al principio; con primas de producción si es necesario. Provincias españolas que hoy viven en la indigencia, encontrarían acaso la salvación á su ruina en el cultivo del algodón, y no hay que hacerse ilusiones; buscar la salvación del país fuera del fomento de su riqueza y mejoramiento de su producción, vale tanto como esperar é maná, que nunca viene.

Cuanto por la agricultura se haga, y es mucho lo que puede hacerse, otro tanto se hará por la patria y para la patria.

La ciudad Maldita

Tradición hebrea

Antiguamente, en el valle de Siddim de Palestina, hubo una ciudad en la cual era desconocido todo respeto. Los moradores de esta población insolente escarnecían las leyes divinas y humanas, afirmando que el placer es la única ley aquí abajo; y no solamente se mofaban del bien castigando á los que deseaban ser virtuosos, sino que, además, en menosprecio de la justicia, habian establecido magistrados, cuyas sentencias eran la burla soez, el sarcasmo mas vil.

Un dia, por mero capricho, cierto ciudadano, cortó la oreja del asno de su vecino. El dueño de la bestia fué á quejarse ante el tribunal, que lo formaban cuatro jueces.

—Tu querrela es justa—contestaron gravemente los magistrados.—Ciertamente, tu jum'nto ha sufrido menoscabo; condenamos, pues, al delincuente á guardar el animal hasta tanto que la oreja haya vuelto á crecer por entera.

Y los jueces reían á las barbas del perjudicado.

Sucedió que un hombre á quien otro despues de injuriarle, le hirió gravemente, chorreado sangre, fué al tribunal en demanda de justicia y reparación.

Nada más justo que tu demanda—respondieron.—Puesto que te han dado una buena sangría, debe percibir sus honorarios tu sangrador; así, pues decidimos que se los pagues.

Y los jueces reían á las barbas del herido.

Atravesando el país cierto viajero pobre, abrumado por los derechos de portazgo y pontazgo que continuamente se le exigían, quiso vadear el rio que bañaba la ciudad. Quitóse las sandalias, se metió en el agua y llegó nadando á la orilla opuesta. Al echar pié á tierra, fué preso y llevado ante el tribunal.

—¿Tú pasaste el rio sin pagar el derecho de pontazgo?—preguntó uno de los jueces.—

—Si, respondió el viandante;—pero echándome á la corriente nadando.—

Entonces, tú has hecho uso del agua; debes, pues, á la ciudad doble derecho; á saber, de agua y de pontazgo; y habrás de pagarles sin remisión.

Así habló el magistrado, con aprobación de sus compañeros.

El desventurado entregó, llorando, sus últimas monedas, mientras los locos jueces se reían de él en sus propias barbas.

Como diamante en charco de cieno, vivía en la ciudad una tierna joven en quien no excitaban risa sino dolor profundo las desventuras de sus semejantes. Un día vió ella á un pordiosero casi muerto de hambre, y, no pudiendo

rogó que exasperándose me apuntó con su carabina, diciéndome: —Si ahora mismo no juras guardar el secreto de la baronesa, te mato.

Amaba á Naio y con la esperanza de que algún día brillaría su inocencia y podría casarme con ella, juré. Un año despues, murió el guarda bosques, de entonces acá, sólo tres personas hemos sido dueñas del secreto: Naio, la baronesa y yo.

—Ya véis—continuó Juan—si tengo motivos para odiar á esa infernal mujer, que despues de asesinar á su padre aceptó el sacrificio que de su honra hacia mi prometida.

Juan hizo una pausa y dos gruesas lágrimas rodaron por sus mejillas. —Juré vengarme—continuó Juan—y al efecto entré á su servicio, haciéndome su esclavo y confidente. —¡Oh! ¡Ésa mujer es un monstruo...!

Bruscamente le interrumpió el coronel diciéndole: —Puedes estar tranquilo, serás vengado.

—Ahora añadió el coronel—deseo que me digas cuanto sepas de esa mujer. Tu debes saber como murió el

— 252 — Sin embargo, una noche, no pudiendo contenerse por más tiempo, dijo á su amada: —Señora; se murmura de vos, y yo lo oí, que el vizconde de Ralph, es vuestro amante.

—Ya sé que dicen eso; esos rumores han tomado pábulo porque distingo con mi amistad al vizconde. Que me ama, lo sé; él mismo me lo ha declarado.

—Y vos, señora ¿le amáis? —Vuestra pregunta es indiscreta, caballero y no estoy obligada á contestaros.

El marqués, á quien los celos atormentaban horriblemente,—exclamó en el paroxismo del furor: —¡Yo lo sabré!

Esta palabra imprudente perdió al marqués.

Al siguiente día, la baronesa haciéndome llamar, me dijo: —Juan, toma este frasquito; su contenido lo verterás esta noche en la copa de tu amo. Padece insomnios y le hace falta dormir.

Desde luego adiviné que el contenido del frasquito era un veneno. La hora de mi venganza creí que era llegada y pensé en revelar al marqués la

infame misión que me había encomendado la baronesa; antes de dar este paso, reflexioné y comprendí que nada conseguiría, pues me exponía á que no creyera y aun en el caso de que diese crédito á mis palabras, el que reusase tomar venganza de aquella infernal mujer. Varié por tanto de plan y adopté el de valerme de los celos de mi amo como medio más seguro de vengarme de la baronesa. La señora de Santa Lucía, mujer práctica en intrigas de amor, tenía establecido un turno riguroso para sus citas nocturnas. Los días paers, recibía al marqués y los impares al vizconde. Los dos amantes hallaban siempre la puerta del jardín que da al Boulevard de los Inválidos, entornada. El día que nos ocupa, estaba de turno el vizconde de Ralph y aquella noche debía como es consiguiente, acudir al pabellón del jardín. Como el marqués ignoraba que yo era el confidente de la baronesa, y jamás él me habia hecho confidencia alguna no podía decirle acudid esta noche al pabellón, la puerta del jardín la hallaréis entornada, penetrad en su interior y veréis á vuestra amante en brazos de otro hombre. —El marqués—continuó Juan—no

de terror y en aquel mismo instante el vizconde apareció encontrándose cara á cara con el marqués. La situación era violenta para aquella infame mujer, que de un modo tan inesperado se encontraba ante sus dos amigos. Con la particularidad de que, según las instrucciones que aquella mañana me habia dado, creía que el marqués hubiese muerto envenenado por mí. Puso fin á aquella escena mi amo, el que dirigiéndose al vizconde, le dijo: —Caballero, los dos somos amantes de esta mujer y para evitar el ridículo no nos queda otro recurso que batirnos y que uno de nosotros muera.—Y desmenuzándose de su capa mostró á su rival dos espadas que al efecto llevaba, diciéndole: —Elegid, vizconde. Este tomó una espada al azar, y respondió con calma: —Tenéis razón, marqués, uno de los dos está demás en el mundo.—Quisieron batirse en aquel mismo sitio, pero la obscuridad era tal, que se vieron precisados á salir á la calle y batirse á la incierta luz de un farol. La baronesa, comprendiendo que sería comprometido para ella el que la puerta del jardín permaneciese entornada, la

— 253 —

— 249 —

ALMACENES SAN JOSE

GRANDES NOVEDADES

Brondo, esquina Borne, Teléfono 135 Sucursal: Platería, esquina Siete Esquinas, Teléfono 136

Nueva sección de pañería para Caballero a precios sin competencia.
Camisería.—Corbatería.
Paraguas.—Pañolería.
Novedades para Señora y Caballero.
Géneros de punto.—ALFOMBRAS.—Yutes.

Pañería.—Paraguas.
Novedades para Señora.
Pañolería.—Lencería.
Cubrecamas.—Yutes.
Géneros de punto.
Tapetes.—Alfombras.

Depósitos de mantas de lana a precios de fábrica.

La casa que vende más barato.

do sovieta de tanta miseria, portar la fue a su casa por un pan y lo trajo al infeliz mendigo.

Acto seguido fué presa y sometida a juicio.

Tú sacias a los hambrientos—decían los magistrados.—Pues bien, tu alimentará a las avispas; que tus gustos sean cumplidamente satisfechos.

Y la tierna doncella, desnuda y untada su cuerpo con miel, fué expuesta por aquellos malvados en la plaza pública, donde el calor de la vergüenza, mas que el calor del sol que la abrasaba, mas que las picaduras de las avispas que se cebaban en ella, concluyeron con su vida.

II.

Así entendían la justicia los habitantes de la ciudad del valle de Siddim. Los magistrados llevaban alegre vida, riendo continuamente y renovando, siempre que se ofrecía ocasión, sus chanzas horrosas.

Eleazar, servidor de Abraham, pasó por allí una mañana, y un hombre del pueblo, sin razón alguna, acometióle y le hirió. Cuando fué a pedir reparación, obtuvo de los jueces la respuesta acostumbrada, esto es:

—Debes pagar al hábil cirujano que así supo sangrarte.

—¡Sea, pues!—gritó Eleazar.—Y así pagadle, por mí, vosotros.

Y lanzó contra uno de los jueces un enorme guijarro que fué a darle en la cabeza.

—¡Ay!—exclamó el infame, vivamente dolorido.—¡De mi frente mana sangre!

—¡Si,—afirmó Eleazar,—y por ello debes pagarme. Entrega, pues, la suena que de ti acredito a quien por igual concepto dices ser mi acreedor. Así, él, vosotros y yo estaremos en paz.

Lo mismo el herido que sus compañeros, quedaron estupefactos y sin ganas de reír.

**

¡Ah! Pronto había de desaparecer del todo aquella orgía de risas infernales. La cólera de Dios cayó, al fin, imprecable sobre el inicuo tribunal y la nefanda población.

¿Qué fue de ella?

Ni un monumento ni una piedra recordan a la posteridad donde tuvo su asiento la corrompida ciudad del valle de Siddim, la ciudad maldita!

Emilio Chasles.

10 PESETAS

De gratificación a la persona que haya encontrado una copa de Señora en la función del día 20 de Diciembre del Teatro Lírico. Puede presentarla en el Centro de Anuncios ó en la Fábrica de Aguardientes de la Calle de Cerecerols.

Reformas electorales

A continuación damos las bases de este proyecto de ley, que ha de leer en el Parlamento el ministro de la Gobernación:

Censo electoral

1.º El proyecto parte del mismo principio fundamental de la ley vigente, en cuanto al derecho de elección, pero teniendo por base el censo de población que regula la ley de 3 de Abril de 1900. Los años de su duración legal serán diez, sin perjuicio de ciertas rectificaciones anuales.

2.º Se crea una Junta central y otras provinciales y municipales para la revisión, custodia é inspección del Censo, aunque modificando su constitución:

Presidirá la Central el presidente del Supremo, siendo vocales el de la comisión general de codificación, el del Instituto de Reformas sociales, el rector de la Universidad Central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico, y secretario, sin voz ni voto, el oficial mayor del Congreso.

Formarán las provinciales los presidentes de las Audiencias, los directores de los Institutos, los decanos de los Colegios de Abogados, donde no los hubiera el abogado más antiguo; los decanos de los Colegios notariales ó el de mayor antigüedad, un vocal de las Juntas de reformas sociales que no sea el presidente, y los presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sociedades Económicas, Academias de Legislación y Corporaciones análogas, hasta completar el número de siete, y como secretario, los de las Diputaciones.

La presidencia de las municipales la ocupará el vocal que designe la Junta local de reformas con voto para el alcalde y el párroco, siendo vocales el maestro más antiguo, los dos mayores contribuyentes, turnando cada dos años los de diferentes gremios, y como secretario el del Ayuntamiento.

Estas Juntas se renovarán todos los años, en 1.º de Enero las provinciales, y las municipales por bienios.

3.º La formación del Censo electoral se hará sobre la base del censo de población de 31 de Diciembre de 1900, último de los diez meses siguientes a la promulgación de la ley.

Terminadas las operaciones de formación y rectificación, los libros de Censo quedarán como registro matriz en la Audiencia provincial.

De las rectificaciones de cada año no habrá mas que un apéndice.

Distritos y colegios electorales

1.º Se suprimen los colegios especiales que para la elección de diputados

4.º Cortes autoriza la ley vigente.

2.º Cada término municipal constituirá una sección, si no exceden de 1.000 los electores; dos si no exceden de 2.000, y así sucesivamente.

Esto mismo se aplicará las elecciones municipales.

Constitución de las Mesas

1.º En cada sección habrá una Mesa, compuesta de un presidente y dos adjuntos y los interventores de los candidatos.

2.º Serán presidentes y adjuntos por la ley: un elector de la sección con título profesional; otro entre los mayores contribuyentes por territorial, con derecho a votar compromisorio para senadores, y otro entre los mayores contribuyentes por industrial, con igual derecho. Y no podrán serlo los concejales en ejercicio.

3.º Trata del procedimiento para la exposición al público y legalización de las listas.

4.º Las condiciones de candidatos y designación de interventores son las mismas señaladas en la vigente ley.

5.º Ante las mesas comparecerán los electores de las secciones respectivas el día de la elección, proponiendo oralmente al candidato ó candidatos que tuvieren por conveniente.

Los adjuntos irán anotando los nombres de los electores en las listas de los candidatos a quienes propusiesen.

A las cuatro de la tarde las Mesas expedirán un certificado a cada uno de los candidatos, designados del número y nombre de sus proponentes, y otros iguales a la Junta en que haya de hacerse la proclamación.

6.º Ajustase a lo legislado hoy sobre proclamación de candidatos electores.

7.º En los distritos no resultare proclamado mayor número de candidatos que los que se han de elegir, proclamación de candidato equivale su elección y les revela de la necesidad de someterse a ellas.

8.º Los que no se hallen en este caso excepcional podrán nombrar los interventores y dos suplentes para cada Mesa en cualquier tiempo, hasta el día antes de la elección, expidiendo credenciales talonarias a los que nombren con la fecha y firma al pie.

9.º Las mesas no se constituirán nunca en la Casa Consistorial ni en sus dependencias.

Votaciones

La hora y forma de constitución de la mesa y principio de la votación será como hoy.

Todo elector tiene la obligación de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito respectivo, salvo el caso de fuerza mayor, ó el de ser el mismo candidato en su distrito electoral ó en otro de la península.

Presentaciones de actas y reclamaciones

Se declaran subsistentes las disposiciones actualmente en vigor respecto a la presentación de actas y reclamaciones en las elecciones de diputados provinciales y concejales, sin perjuicio de las alteraciones que se introduzcan por la nueva ley de reforma de la Administración local.

Se remite para la reforma del reglamento del Congreso (que se considera indispensable) de lo hoy dispuesto sobre clasificación de las actas en leves y graves.

Por la constitución dada en el proyecto a la Junta Central del Censo, pudiera ésta servir de Tribunal instructor

para proponer la clasificación de aquéllas.

La sanción penal

Se establece una sanción nueva para el caso en que el presidente y adjuntos de las Mesas electorales, durante el período legal de sus cargos, dejasen de concurrir a desempeñarlos sin causa legítima, aplicando tal caso al art. 383 del Código penal.

Otra nueva sanción es la que se impone al elector que dejase de emitir su voto en una elección de cualquier clase que sea. Se le inhabilita por cinco años para desempeñar cargos públicos de nombramientos del Gobierno, Diputación ó municipio.

A este efecto se exige, en una de las disposiciones generales, que para tomar posesión de todo destino público, haya de presentarse una certificación de la Junta municipal del Censo expresiva de haber ejercitado el derecho de sufragio en las tres últimas elecciones, ó de hallarse comprendido en alguno de los casos de excepción preestablecidos.

El pañuelo en el anillo

London nos llega la última novedad de la elegancia inglesa, llamada el *handkerchief ring* ó sea el pañuelo en el anillo. Ha sido introducida por una dama de la alta sociedad y puede asegurarse que durante la próxima estación hará furor la nueva moda. El dibujo que acompaña estas líneas indica de qué manera va colgado el pañuelo en el anillo que ostenta la dama en el dedo finísima cadena de oro va sujeta a una sortija del dedo meñique por uno de sus extremos, y termina por el otro con un muelle que aprisiona un pequeño pero elegantísimo pañolito de encaje.

EN EL CIRCULO LIBERAL

Conferencias

Anoche, ante un público formado en su mayor parte por obreros, y en el que figuraban algunas señeritas, dióse en este Círculo la segunda de las conferencias de vulgarización científica, disertando el ilustrado y joven letrado don Alejandro Jaume.

El tema elegido era de palpitante actualidad: *Las Huelgas*, y el conferenciante lo desarrolló con galanura de frase y aportando gran acopio de datos, lo dos ellos de gran interés.

Seguindo al Sr. Jaume pudimos anotar lo que va a continuación:

Empezó señalando la importancia del tema, diciendo que era un tema de actualidad continua. Híblo luego del derecho de coalición, haciendo notar los peligros que envolvía y las precauciones que se habían adoptado al reconocerlo. Dijo que Inglaterra, que iba siempre a la vanguardia de todas las naciones en lo que se refiere a concesión de libertades, lo inserta por vez primera en sus leyes en un acta de 1824 y que a imitación suya, aunque a bastante distancia, lo habían ido reconociendo casi todas las demás naciones.

El fracaso de ese principio, dijo, lleva consigo una sanción: la huelga. Citó e hecho de que en algunos países no se podía abandonar el trabajo sin ciertos requisitos previos, entendiéndose que la falta de algunos de ellos podía dar

acción al perjudicado. Señaló las distintas clases de huelgas, sociales, políticas y económicas, distinguiendo en éstas, las defensivas y ofensivas; diciendo que éstas últimas triunfan las dos terceras partes de las veces, mientras que las primeras fracasaban en un 75 por 100, explicando algunas causas que influyen en el éxito de una huelga. Explicó luego la tendencia progresiva de la huelga; señalando sus causas y exceptuando de esa tendencia los países donde las fuerzas obreras están bien organizadas, porque en esos países, á semejanza de lo que sucede en las relaciones internacionales, la paz está asegurada por grandes elementos de combate. Terminó la cuestión de las huelgas bajo el punto de vista de los beligerantes considerándolas como una arma peligrosa de manejar, pero necesaria en ciertos momentos.

Pasó a examinar las huelgas bajo el punto de vista de la economía nacional; demostrando las consecuencias funestas que producían, señalando á continuación los medios ideados para evitarlas. Dijo que los contratos colectivos eran muy frecuentes en los Estados Unidos y en Inglaterra y que en España no habían ganado carta de naturaleza á pesar de los esfuerzos que se habían hecho.

Dedicó la última parte de la conferencia al arbitraje, diciendo que estaba organizado con carácter permanente en algunos países, en Bélgica y en Inglaterra, por ejemplo; que en Francia no estaba organizado, no obstante la atención que á esa cuestión prestó Milleraud siendo ministro de Comercio y que en España muy poca cosa había sobre la materia. Proyectos de ley algún Real Decreto como el del Sr. Sagasta de 1902 dando carácter arbitral á la Comisión de Reformas sociales para resolver los conflictos por incumplimiento del contrato de obras públicas y alguna institución particular como el Tribunal de Manlleu, de carácter mixto, fundado por D. Alberto Rusinol. Y terminó citando el caso de Nueva Zelanda y Nueva Gales del Sur donde el arbitraje es obligatorio, debido á circunstancias especiales de esos países y opinando que el arbitraje en contra siempre dificultades difíciles de allanar, por lo difícil de hacer efectivas las sanciones y que el medio que mejor mantendría la armonía entre el capital y el trabajo, sería la paz armada.

Al terminar el Sr. Jaume su brillante conferencia, escuchó nutrido aplauso de los concurrentes y recibió de aquellos calurosa felicitación.

Nuestra información

Instituto de reformas sociales

El resultado de la elección de compromisarios que han de votar los vocales que podrán formar parte del Instituto de Reformas sociales con arreglo al R. D. de 29 de Diciembre del año último es el siguiente:

Palma.—C. ase patronal don Ricardo Roca Amorós, don Bartolomé Fontirroig y don Raimundo Fortuñy, Clase

conde de Ralph, y el porqué se suicidó la misma noche el marqués de P... —Todo lo sé. Ese drama me es harto conocido y os lo voy á referir.

XXXIV

—La baronesa de Santa Lucía es mujer que gusta de los placeres del vicio y al propio tiempo aparecer como un dechado de virtud, á los ojos de la sociedad.

El marqués de P..., fué su primer amante y en seis meses que gozó de los favores de la baronesa, no llegó á sospechar jamás que la muerte se cernía sobre su cabeza. La primera noche que acudió al pabellón, le dijo la baronesa:

—Si queréis ser amado por mí, habéis de jurarme guardar el más profundo secreto; jamás os ha de acompañar nadie cuando acudáis á la cita. Si alguna vez, á vuestra presencia, me ofendiese un caballero, ni aun por galantería habéis de salir en mi defensa. Os prohibo ser celoso, y aunque sospecheis que otro hombre ha logrado captarse mi voluntad, habéis de guardar silencio y no cometer la más ligera indiscreción; de no obrar así os

la orden de la baronesa y me ponía al abrigo de toda sospecha por parte suya.

—Deseoso de saber lo que aquella noche ocurriría, llegada que fué, me oculté en sitio próximo á la puerta del jardín de la baronesa. Largo rato llevaba en mi escondite, cuando vi avanzar un hombre embozado hasta los ojos, andando cantelosamente y como si tratase de no ser visto. Llegado que hubo á la puerta del jardín, se ocultó en el hueco de la misma, quedando envuelto en la penumbra. Yo desde la rama de un árbol vecino le observaba y pude reconocer al marqués. Una hora próximamente había transcurrido, cuando un nuevo personaje apareció en escena. Era el vizconde de Ralph.

—El marqués adivinando que el bulto que avanzaba, no podía ser otro que su rival, penetró resueltamente en el jardín dirigiéndose hacia el pabellón, á cuya entrada halló á la baronesa, que al verle, creyendo que era el vizconde, exclamó:—¡Ralph!

—Os habéis equivocado, señora,—dijo el marqués—la obscuridad que reina y vuestros deseos, os han hecho confundirme con vuestro amante número dos.—La baronesa dió un grito

conocía mi letra, y valiéndome de esta circunstancia escribí la siguiente carta, que dejé sobre el velador que había en su habitación.

«Si el señor marqués pasara esta noche por el boulevard de los inválidos y se ocultase en sitio próximo á la puerta del jardín de la baronesa, quizá tuviese ocasión de ver á un caballero conocido suyo, penetrar por el mismo sitio que él lo verifica los días pares.»

—Cuando el marqués volvió de paseo y halló en su habitación la carta, su asombro no tuvo límites. Me llamó y bruscamente me interrogó:

—¿Quién ha entrado en mi habitación en ausencia mía?

—Nadie—le respondí.

—¿Quién ha traído esta carta?—dijo mostrándomela.

—Lo ignoro, señor,—contesté.—La servidumbre del marqués se componía de un *groom*, la cocinera y yo. A ninguno de ellos pregunté nada. El aviso surtió el efecto apetecido por mí. Se vistió elegantemente y se marchó, no sin antes prevenirme que no se le aguardase á la hora de la cena.

—La determinación del marqués, de no cenar en casa aquella noche, me revelaba de momento de cumplimentar

exponéis á un contratiempo.

Aquel mismo día, obedeciendo las instrucciones que me dió la baronesa, entré al servicio del marqués en calidad de ayuda de cámara, con orden terminante de matarle si cometía la más leve indiscreción.

El marqués adoraba á la baronesa y jamás brotó de sus labios palabra alguna que pudiera comprometerla. Seis meses durada este idilio cuando Berta conoció al vizconde de Ralph. Era este, rubio, melancólico y de belleza femenil. El marqués, por el contrario, era alto, moreno y de complejión robusta. El contraste debió resultar del agrado de la baronesa, porque sin renunciar al primer amante, tomó un segundo.

No pasó mucho tiempo sin que algunas imprudencias del segundo amante, el vizconde de Ralph, dieran lugar á que se susurrara en los salones algo que afectaba á la reputación de la señora de Santa Lucía y como era consiguiente, aquellos rumores llegaron á oídos del marqués, el que, á pesar de lo mucho que amaba á la baronesa se mantuvo discreto, recordando lo que Berta le había dicho la noche en que tuvo lugar su primera entrevista.

Compañía de Motores Niel

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN PARIS
Motores á Gas Pobre
Motores á Gas Ordinario
Motores á Petróleo
Motores á Alcohol

La invención Francesa de los motores NIEL ha producido una revolución en los diversos sistemas de producción de fuerza por su economía en el coste, economía en el funcionamiento y su fácil manejo. Además de su gran rendimiento superior al de los sistemas conocidos hasta el día no producen ruido ni trepidación.

Informes y presupuestos gratis.
 Agente exclusivo en Mallorca JUAN A. LOPÉZ—Carmen 19, 1.—Palma.
 NOTA.— El Agente en esta Isla cuenta siempre con personal idóneo para el montaje y conservación de los motores.

o rera: don Sebastian Crespi Boscana, don Jaime Vicens Massanet y don Jaime Serra Vidal.
 Arta.—Clase obrera: don Bartolomé Esteva, don Juan Sancho Nebot y don Luciano Mestre Garau.
 Ciudadela.—Clase patronal: don Gabriel Ros Julia, don Miguel Borrás Piza y don Jerónimo Rius Salva. Clase obrera: don Enrique Sureda Morera, don Francisco Piza Barceló y don Jerónimo Rius Salva.
 Establimens.—Clase obrera: don Amador Reus Noguera, don Simon Sino Gelabert y don Bartolome Borrás Febrer.
 Felanitx.—Clase patronal: don Agustín Fuster Fuster, don Guillermo Pujadas Batle y don Nicolas Bordoy Oliver. Clase obrera: don Nicolas Ferragut Adrover, don Julian Amoros Bauza y don Miguel Mestre Amengual.
 Ibiza.—Clase patronal: don Jose Riquelme Lobet, don Francisco Medina Puig y don Mariano Tur Guevara. Clase obrera: don Salvador Cardona Canals, don Vicente Serra Serra y don Mariano Ripoll Cardona.
 Lluchmayor.—Clase patronal: don Juan Catabay y Salva, don Sebastian Mulet Contesti y don Sebastian Contesti Salvá. Clase obrera: don Miguel Muntar Calafal, don Antonio Jaume Ferrerjans y don Antonio Sastre Tomas.
 Manacor.—Clase patronal: don Bartolome Bonet Mas y don Francisco Gomila Vadel. Clase obrera: don Andres Galmes Moay y don Mateo Soler Salas.
 Marratxí.—Clase obrera: don Jaime Rotger Mas, don Domingo Oiver Ramis y don Pablo Corro Ramis.
 Montuiri.—Clase obrera: don Antonio Jorda Buñola, don Pedro Sampol Cerda y don Miguel Nicolau Mora.
 Pollensa.—Clase patronal: don Miguel Femeia Amengual, Sociedad mixta; don Blas Cliffe Cliffe, patrono y don Guillermo Cledera obrero.
 Santa Maria.—Clase obrera: don Pedro Rossello Salas, don Jose Mas Perello y don Martin Amengual Rotger.
 Selva.—Clase obrera: don Antonio Martorell Cafel as, don Miguel Coll Alba y don Antonio Nadal Rigo.
 Soller.—Clase patronal: don Antonio Alberti Piza, don Miguel Celom Mayol y don Bartolome Canals Cabot.
 Villa Carlos.—Clase obrera: don Miguel Cardona Villalonga, don Domingo Fiol Pons y don Bartolome Portella Villalonga.

Los Empleados de Hacienda

El ministerio de Hacienda publicará cada año el escalafón de los funcionarios activos y cesantes.
 Las vacantes desde oficiales de tercera clase á jefes de Administracion de primera, se proveerán:
 1.º Por ascenso en turno de antigüedad.
 2.º Por reposición de un funcionario cesante que esté en el primer tercio del escalafón, y por elección entre los activos de la categoría y clase inferior.
 3.º El ascenso á oficial segundo, por elección, requiere examen previo.
 4.º Las vacantes de oficiales cuartos se proveerán por ascenso, reposición y nuevo ingreso.
 5.º Las de oficiales quintos por antigüedad, reposición, elección y libre provision.
 6.º Para ser oficial quinto se necesitan diez y ocho años de edad y el título de bachiller.
 7.º Los nombramientos de aspirantes á oficial se harán sin sujeción á turno en los que cuentan diez y ocho años de edad.
 8.º Los exámenes de suficiencia para el ascenso á oficial segundo se celebrarán anualmente.
 El programa se publicará en la *Gaceta* con tres meses de antelación. Los exámenes serán teórico-prácticos.
 9.º Podrán ser delegados los funcionarios del ramo que sean, por lo menos, jefes de negociado de segunda y cuenten con más de quince años de servicios.
 10.º Podrán decretarse cesantias por reforma de plantilla ó supresión de

destinos: por conveniencia de servicio y por falta grave comprobada.
 11.º No se cubrirá ninguna plaza de oficial cuarto en tanto no estén colocados todos los aprobados en los últimos exámenes.

Explosión en el «Ciudad de Reus»
 Anoche circuló en esta capital la noticia de haber ocurrido una sensible desgracia á bordo del vapor petrolero *Ciudad de Reus*, de cuya propiedad participa la señora Viuda de «Salas de esta ciudad».

La noticia causó sensación por navegar en dicho buque varios tripulantes ma lorquines.

Esta mañana hemos procurado averiguar lo que hubiera de cierto, habiéndonos confirmado don Manuel Salas la certeza del hecho, facilitándonos el siguiente despacho recibido ayer de Sevilla.

«Limpiando fondo tanque número 6 del *Ciudad de Reus*, sábado 8 noche ocurrido una explosión, causando tres heridos; averías no pueden apreciarse. Todos los heridos siguen mejor en una casa de salud y bien atendidos».

Funerales
 Esta mañana á las diez y media se han efectuado en la capilla de la Sangre de la Iglesia del Hospital, solemnemente exequias en sufragio del alma del joven abogado y corresponsal telegráfico de EL LIBERAL don Antonio Pujol Torres.

Dichos funerales han sido costeados por la colonia ibicenca y la Dirección, Radaccción y Administracion de nuestro estimado colega *La Torde*.

Al acto asistió distinguida concurrencia.
 Descanse en paz nuestro infortunado compañero.

¿Nafragio?
 Ayer mañana á las nueve se hizo á la mar con rumbo á Cabrera un *laud escampias*, tripulado por un contra-maestre y cuatro marineros.
 Dicho *laud* marchó á practicar un crucero, pues se tenia confianza de que habia de hacerse un alijo de tabaco de contrabando.
 Al encontrarse dicho escampavía á la altura de la *Torre de Pau* le sorprendió un fuerte temporal que les obligó á pedir auxilio.
 Conocido el hecho por las autoridades de Mallorca se dispuso la salida del bote salvavidas.
 Esta embarcación regresó al puerto á las siete y media, conduciendo á los tripulantes de dicho *laud*.

MILITARES
 El capitán Sr. Lopez ha sido destinado al Regimiento de Baleares.
 El primer teniente Sr. Ferrer ha sido trasladado al Regimiento de Baleares número 2.
 El capitán D. Francisco López Fernández, del Regimiento de Sicilia número 7, al de Baleares número 2.
 El primer teniente D. Andrés Felany Oliver, de reemplazo por enfermo en la primera región, á igual situación en Baleares.
 D. Emilio Ferrer Bravo, primer teniente del regimiento de San Fernando número 11, al de Baleares número 2.
 El sargento D. José Vidal Casanova, del regimiento de Baleares número 2, al de Sevilla número 33.
 El sargento D. Baltasar Adrover Vadel, del regimiento de Gravelinas número 41, al de Baleares número 2.

Por el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Baleares número 1, se cita al recluta Antonio Marti Mayol, natural de Sóller.
 Por el Juzgado del Regimiento Infantería de Baleares número 2, se cita á los reclutas José Bagur Moll y Rafael Juaneda de Ciudadela.

Servicios prestados por la guardia civil:
 Da cuenta la del puesto de Santa Maria de haber detenido á un sujeto de 20 años de edad confeso de ser el autor de haber ma tratado de obra á su padre.
 Según parece dicho sujeto querria llevarse una carretada de leña de su

casa, á lo que se oponia su padre; y entonces aquél, cogiendo un bastón le golpeo bruta mente hasta dejarlo sin sentido, siendo su estado gravísimo á causa de las heridas y de la mucha sangre derramada.
 El indicado sujeto con la leña de referencia, ha sido puesto á disposicion del señor Juez competente.

Tienen ajustados sus alcances, y pueden reclamarlos de la Comisión Liquidadora del Bon. Provincial de Puerto Rico número 3, los siguientes individuos.
 Ignacio Santos Diez, de Campos; Jaime Barceló Urgel, de Felanitx; Juan Ramos Capó, de Sansellas; Jaime Garcia Caldentey, de Felanitx; José Pujol Pomell, de Capdellá; Miguel Zayas Alvarez, de Felanitx; Pedro Gaya Estelrich, de Santa Marganita; Pedro Riera Juan, de Buñola; Pedro Quetglas Quetglas, de Palma; Vicente Tur Palerm, de San José Juan Ferrer Mari, de San Carlos, Manuel Alcober Real, de Lloseta; Miguel Amengual Ramon, de Palma; Antonio Vives Frontera, de Palma; Adolfo Vidal Genoval, de id.; Antonio Serra Ramon, San Rafael, Antonio Tur Tur, de San Mateo; Antonio Jaime Ginard, de Palma; Antonio Munar Ferrer, de Sansellas; Antonio Rebas Plomi, de Pollensa; Antonio Mari Ferrer, de San Juan; Antonio Bonet Forteza, de Alaró; Bernardo Pascual Rosselló, de Buñola; Bartolomé Pomar Valls de Montuiri; Bartolomé Pons Cañellas, de Binisalem; Bartolomé Asina; Dionisio Candelaria Martín; Gaspar Vallés Borrás, de Binisalem; Jaime Omar Bordoy, de Alaró; Juan Bautista Oliver de Sóller; Juan Oliver Barceló, de id.; Jaime Sampol Omar, de Alaró; Jaime Ribot Covas, de Palma; Juan Pampor Capó, de Sansellas y Jaime Garcia Caldentey, de Felanitx.

D. Benito Roig y Fullana, teniente de la Guardia Civil que durante mucho tiempo fué jefe de la Línea de Felanitx, ha sido ascendido á capitán y destinado á la comandancia de Badajoz

Corporaciones

Comisión Provincial
 La sesión que ha celebrado esta Comisión estuvo presidida por el señor Barceló y asistieron los Sres. Sans y Aguiló.
 Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Se dió cuenta del expediente promovido por un recurso interpuesto por don Jaime Comas, alcalde de La Puebla, en alzada de un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que declaró responsables al recurrente y otros concejales de las sumas en que resultó alcanzado D. Ramón Sanchez Rubio como apoderado que fué de aquella corporación; la comisión acordó informar al Sr. Gobernador que procede se devuelva el expediente al alcalde de La Puebla para que el Ayuntamiento, después de subsanar ciertas omisiones resuelva lo que estime procedente, ordenando á dicha corporación que en el caso de que por consecuencia de las diligencias instruidas declare la insolvencia del señor Sanchez Rubio, proceda seguidamente á instruir otro expediente con objeto de esclarecer si existen responsabilidades que exigir, en el cual se hará constar las sumas que dejó de ingresar el señor Sanchez Rubio en cada uno de los años que desempeñó el cargo de apoderado del Ayuntamiento, los nombres de los concejales que en el mismo año formaban parte de la corporación municipal y todas las demás diligencias conducentes á demostrar si hubo ó no negligencia ú omisión por parte de éstos, que pudiera dar lugar á que resultaran lesionados los intereses municipales.
 Se acordó remitir al director del Hospital un testimonio de un auto dictado por el Juez relativo á la reclusión definitiva de un demente.
 Se acordó admitir en el departamento de dementes del Hospital á un vecino de Mahón.
 Se enteró de un oficio del director de la Isla Marítima participando con motivo de los gastos extraordinarios que aquella empresa tiene que abonar para que sus vapores puedan navegar, ha acordado aumentar el precio del pasaje de la línea de Barcelona.
 Se enteró del movimiento de acogidos en los establecimientos de Beneficencia, se acordó el pago de varias cuentitas y se levantó la sesión.

Pérdida
 Se ha extraviado un pendiente en forma de tornillo, con un brillante. La persona que lo tenga en su poder y quiere devolverlo, puede hacerlo en la calle de Cava-leria, 19, donde se le gratificará.

Noticias locales

De hoy en adelante rogamos á nuestros suscriptores que para toda clase de reclamaciones y quejas acudan á la librería de la calle de Palacio, número 4.

La Dirección general del Tesoro público ha acordado que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, cefo y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en la corte, en las provincias del reino y tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.
 Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 4 del mismo.

Ha sido nombrado Juez Municipal de la villa de Alaró para lo que resta del bienio de 1903 á 1905, don Juan Rosselló Crespi.

El precio del almeadrón ha experimentado notable baja. Las compras se hacen con mucha calma, á razón de 83 pesetas el quintal.

Ha quedado abierto en la Depositaria pagaduría de esta provincia el pago de los haberes de clases pasivas, correspondientes al finido mes en la forma siguiente:
 Das 4 y 3 Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.
 Das 4 y 5 Monte pio Militar y Monte pio civil.

Nuestros Telegramas

(Servicio de EL LIBERAL)

Republicanos y católicos
 Madrid 31, 23'50.
 Comunican de Zaragoza, que siguen aún excitados los ánimos entre católicos y republicanos.
 Los primeros protestan del discurso pronunciado en el Ayuntamiento de aquella capital por el concejal republicano señor Aisa, en el que dirigió palabras ofensivas á la Virgen del Pilar.
 Los republicanos han arrancado los pasquines aparecidos en las esquinas dando vivas á la Virgen del Pilar y mueras al Sr. Aisa y á los republicanos.
Discurso repartido. Rusia y Japon.
 Madrid 31, 23'50.
 En los centros oficiales ha sido repartido con profusión el discurso pronunciado por el señor Maura contestando al señor Conde de Romanones.
 Comunican de Londres que el embajador del Japon en San Petersburgo ha remitido al Gobierno de Tokio la nota redactada por el del Czar, contestando á la que le remitió aquella nación.
 La respuesta de Rusia no satisfará seguramente al Gobierno japonés.

Reforma electoral—Maura y el «Diario Universal»,
 Madrid 31, 22'50.
 Mañana por la tarde quedará abierta en el Senado una informacion pública sobre el proyecto de Reforma electoral.
 La Comisión del Senado que entiendo en el expresado proyecto nombró presidente al Conde de Tejada Valdosa y secretario al Sr. Orcaya.
 El importante periódico el «Diario Universal» publica un resumen de los artículos pronunciados ultimamente en el Congreso por el Sr. Maura y dice que la base de la elocuencia del Presidente del Consejo, consiste en apóstrofes y en ataques que no convencen á nadie.
Los Marineros.—Veleva de Beranger—A España
 Madrid 31, 23'50.
 Ha causado pésimo efecto entre los marineros el acto del Sr. Maura relevando del cargo de presidente de la Junta Consultiva de la Armada al almirante Sr. Beranger y sustituyéndole por el contra-almirante señor Navarro.

Se ha dicho que los marinos tratan de realizar actos de energía protesta.
 Telegrafian de Paris que se ha embarcado con rumbo á España el príncipe de Sajonia-Meiningen, el cual sufre una grave dolencia.
 Acompaña al Príncipe su esposa. Ambos viajan en el vapor «María Teresa».

Satisfacciones á los periodistas

Madrid 31, 23'50.
 El director de «El Liberal» señor Moya, visitó, como Presidente de la Asociación de la Prensa, al señor Romero Robledo, pidiéndole explicaciones por las palabras que pronunció y que motivaron la retirada de los periodistas que asisten á las sesiones parlamentarias.
 El señor Romero Robledo manifestó que las palabras de que se trataba no iban dirigidas á los periodistas, autorizando al Sr. Moya para que así lo manifestara á los interesados.

Maura y El Imparcial
 Madrid 31, 23'50.
 El diario del Sr. Gasset *El Imparcial* publica un suelto atribuyendo á un importante personaje conservador las siguientes palabras: «El proyecto de Administración local es del señor Moret; el de reorganización del Consejo de Estado, del Sr. Silvela; el de responsabilidad de la administración pública, del Sr. Dato; el de protección á la infancia, del Sr. Tolosa Latour; el de vacunación obligatoria, del Doctor Cortezo.
 Termina el indicado suelto preguntando: «Si los proyectos de ley son ajenos a la mayoría parlamentaria es del señor Silvela, que le queda al señor Maura?»

ULTIMAS COTIZACIONES

Oficial

Madrid 29

4 p. interior 77'00
 Amortizable al 5 p 97'50
 Id. Carpetas 00'00
 Banco de España 476'50
 Arrendataria de Tabacos 433'00
 Francos 37'40
 Libras 84'57

Barcelona 29

4 p. interior perpétuo 77'03
 Amortizable 01'00
 Norte 54'00
 Alicante 91'15

Valores locales

Fomento Agrícola 101'00
 Crédito Balear 101'00
 Salinera E. pañola 145'00
 Id. Oblig. al 6 p 104'00
 Id. Id. 5 p 102'00
 Bonos municipales 41'00
 Isla Marítima 57'75
 Id. Obligaciones 104'00
 Ferro carriles de Mallorca 52'50
 Alumbrado por Gas 79'50
 La Económica 100'00
 Banco de Préstamos 46'67

Teatro Principal

Función para hoy.
Edmundo Kean
 Entre Doctores
 Entrada general 0'90 pesetas.
 Entrada al Paraíso 0'60 id.
 A las 8 en punto

Cinematógrafo

Junto al Cuartel de Caballería
 Todos los dias de 5 á 9 grandes sesiones con películas nuevas, variación todos los dias.

A LOS COMERCIANTES

Libros para la Contabilidad, Diario, Mayor, C-ja y todos los modelos que se deseen.
 Papel comercial timbrado.—Sobres comerciales, idem. Copiadores de cartas.—Tinta negra y de copiar, superior.
 Facturas 4, 0, foleo y en todos los tamaños y del modelo que se desee.
 Tarjetas, anuncios, catálogos y toda clase de impresos y objetos necesarios á toda clase de Comercio.
 Precios económicos y clases superiores.
 Plaza de Cort, 12 y Palacio, 2 y 4.

POSTALES

Con tipos, vistas y bellezas de Mallorca y del Continente.
 Se venden á 10 céntimos de peseta en la librería de Rotger, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial y en la Plaza de Cort 12.

A los que sufren del ESTÓMAGO

eminencias médicas prescriben el DIGESTIVO GARDANO
Cura con toda seguridad

Dispepsias, Acidias, Agrios, ardores y dolor de estómago
Enteritis crónica, de los ancianos, adultos y niños, úlcera
estomacal.

SUPRIME náuseas y vómitos del mareo y embarazo,
manteniendo en perfecta normalidad las funciones diges-
tivas

AUMENTA la secreción láctea de la criatura, estimula el
apetito, favoreciendo el desarrollo y crecimiento del niño.

Efectos rápidos y seguros, Ptas. 3'50 en farmacias y dro-
guerías, Palma, Valenzuela.

¡No más canas!

TONICO HABANERO DEL DR. J. GARDANO

Producto inofensivo de resultados positivos para hermo-
sear y devolver al cabello blanco con tres ó cuatro aplicacio-
nes, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color
primitivo natural: castaño, moreno, negro, permanentes.

No contiene plata, ni mancha, ni altera el cabello.
Barcelona en casa su autor, Claris, 41. Palma, Valenzuela.
Diarreas, Cólicos, Disenteria, Papillitis Mitidisenterios

del Dr. J. Gardano

Curan en breves días para siempre diarreas crónicas, co-
leriformes ó infecciosas, catarro intestinal, pujos, cólico,
disenteria.

Jamás fallan, sea cualquiera la causa y origen del padecido
miento. Siempre triunfan porque obran con más actividad
que ningún otro preparado. Caja 8 75 Ptas. en toda buena
farmacia, Barcelona, en casa del autor, Claris, 41. Palma,
Valenzuela.

Calendario Religioso y Profético

PARA LAS ISLAS BALEARES

Mallorca, Menorca é Ibiza

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1904

Arreglado al meridiano de Palma, con los anuncios astronómicos
publicados por el Ministerio de Marina y revisado por la Autoridad
Eclesiástica.

LA LIBERIA

Sociedad mútua de seguros contra accidentes perso-
nales del trabajo

Rambla de Cataluña, 65, principal, Barcelona

Por la ley de 20 de Enero de 1900 el patrono es responsable de to-
los accidentes ocurridos á sus obreros, sean ó no originados por los mis-
mos operarios ó por descuidos aun cuando el patrono haya optado todas
las precauciones imaginables.

La asociación de «Seguros mútuos» autorizada por la misma ley, es
el mejor medio para sustituir la responsabilidad personal del patrono
y del fabricante, y este es el objeto que se propone esta Sociedad que
tiene la gran ventaja de la «mutualidad», ya que las primas no pueden
ser objeto de explotación alguna, como lo son en las Sociedades anó-
nimas.

Los asegurados desembolsan solo el 35 por 100 de las primas al
formalizar el contrato y los otros dividendos serán proporcionales á los
accidentes que ocurran, no pasando el total del valor de la prima anual.

Delegado en Baleares, D. Francisco Rosselló Servera, Palma, 4, 1.º,
Palma de Mallorca.

Ortopedia Especial

HERNIADOS (TRENCAITS)

De todas clases, am-
bos sexos y de cualesquiera
edad pueden obtener la
curación radical en la ca-
si totalidad de los casos y en todos retención garantida.

SEÑORAS de vientre relajado, caído ó descendido, ó que
sufren alguna afección en la matriz obtendrán
con toda comodidad los resultados que se prometen.

La CASA RAMON dispondrá la ida á PALMA á mediados del veni-
dero mes de Marzo del más antiguo y perito de sus dependientes cuya
ida á dicha capital se avisará por carta y en tiempo oportuno á todos
cuantos lo soliciten dirigiéndose á DON PEDRO RAMON (Carmen, 38,
1.º, Barcelona). Pídase el folleto que se envía gratis.

Vapores directos

de este puerto para los de las Antillas

Para Canarias, Puerto Rico, Habana, Ponce, Mayaguez y
Santiago de Cuba.

Saldrá de este puerto directamente el día 23 de Enero el mag-
nífico vapor

CATALINA

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.
Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía

Sres. Martinez y Planas

calle de San Juan número 20, Palma.

NOTA. Se suplica á los señores cargadores, se sirvan dar inmediato
aviso de la carga que tengan que embarcar en él, para reservarles la
cabida.

Tinta á granel para escribir

Blanca, negra, dorada, plateada, violeta, verde y encarnada.
Despachos: Plaza de Cort 12, y Palacio 2 y 4.

CAMARERA

Se necesita una que sepa bien su obligación en la calle de San Felio
número 1. Inútil presentarse sin buenas referencias.

Estreñimientos Uretrales

Urethritis-Prostatitis-Cistitis
Catarros de la Vejiga

Dr. A. Salvati Costanzi, Calle de la Diputación, 349, Barcelona

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas
consecuencias con los «Confites Costanzi» los únicos que calman instan-
táneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan á
las vías genito-uritarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi
5 pesetas.

MALES VENÉREOS Purgación reciente ó crónica, gota mi-
litar, pérdidas seminales, úlceras, etc.;
curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados
Confites ó inyección Costanzi, un frasco Inyección Costanzi, ptas. 4.

SIFILIS Curación radical con el Antisifilítico Roob Costanzi depu-
rativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis
glandulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cual-
quiera clase de sífilis sea ó no hereditaria, garantizado ser puramente
vegetal, exento de todas sustancias mercuriales que como es sabido son
dañinas para la salud y evita á las personas que han usado esas substan-
cias el que sufran las funestas consecuencias que aquéllas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato
especial con el Dr. A. Costanzi, en la calle Diputación, 349, se admite á
los increíbles el pago una vez curados.

El Roob Costanzi es el remedio más recomendado por las celebra-
das médicas nacionales y extranjeras para poder tomar cualquier estó-
mago y en cualquiera temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 pesetas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, todos
los días, y á las consultas que se hacen por escrito al inventor se contes-
tan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Palma de Mallorca en las acre-
ditadas farmacias. Depósitos: Juan Valenzuela y en casa del inventor,
calle Diputación, 349, Barcelona.

Form: con: trem: spec: inye: fog: mer: s. 2. roob: qu: cal: dul: leg:
cas: sal: par: zue.

Imprenta y Litografía

BARTOLOME ROTGER

San Pedro Nolasco 7, Palacio 2 y 4, frente la Diputa-
ción Provincial, y Plaza de Cort 12

Esta casa, además de la confección de toda clase de impresiones, se
encarga de proporcionar á sus favorecedores, con prontitud y economía,
cuantos libros y folletos se le pidan; cuida de hacer suscripciones á
periódicos y revistas, tanto nacionales como extranjeras, mediante una
módica comisión; facilita toda clase de estampas en cromó, grabado en
acero, heliografía y fotografía, de las principales casas nacionales y
extranjeras; especialidad en recuerdos mortuorios, de primera comunión
y misa nueva, imágenes de santos y fotografías para encabezamientos
de cartas; abundante y variado surtido de efectos de escritorio y dibujo;
papeles tina blancos, rayados, comerciales y cuadrículados para cartas en
todos tamaños y lutos; estuches y sobres de todas clases, libros rayados
y cuadernos, cartón secante, obleas, tintas, portaplumas, lápices, afilala-
pices, limpia plumas, secacintas, goma, vades y todos cuantos objetos
anexos á este ramo.

Extraordinario surtido de obras y material de 1.ª y 2.ª enseñanza, á
precios sumamente económicos.

INSTITUTO ESPAÑOL

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

DOMICILIADO EN BARCELONA, PLAZA DE LA UNIVERSIDAD

Jubileo extraordinario para estas islas

Capital de garantía 150 000 pesetas.
Movimiento anual de fondos 500.000 pesetas.

Cuenta corriente con el Banco de España, Banco de Barcelona y
Crédito Leonés.
Contiene 303 sucursales en España con un total de

42.000 ASOCIADOS

Pueden asegurarse para sus enfermedades y para la invalidez, hom-
bres y mujeres desde 12 á 54 años, mientras al ingresar disfruten de
perfecta salud.

Pagando la prima mensual de una peseta y diez céntimos se tiene
derecho á tres pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía
mayor, y dos en la de Cirugía menor.

Pagando dos pesetas y diez céntimos, se cobran cinco pesetas diarias
en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y cuatro á las de
Cirugía menor.

Pagando cinco pesetas y quince céntimos, se cobran diez pesetas
diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y siete en la
de Cirugía menor.

Pagando 60 céntimos los que no pasan de 40 años, y setenta céntimos
y los que pasan de dicha edad, el asegurado tiene derecho á una peseta
cincuenta céntimos diarios en las enfermedades de Medicina y Cirugía
mayor y á una en las de Cirugía menor.

Los que al efectuar el seguro tengan 40 años pagarán veinticinco
céntimos más cada mes si su seguro es de una ó dos pesetas mensuales,
y cincuenta céntimos si es de cinco pesetas.

Los imposibilitados cobran: una peseta diaria en los seguros de peseta
al mes, una peseta y cinco céntimos los de dos, y dos pesetas diarias
los de cinco pesetas mensuales. Los que pagan 60 ó 70 céntimos, cobran
en la invalidez cincuenta céntimos diarios.

En caso de defunción el Instituto paga, según su Reglamento, echen-
ta pesetas si el seguro es de cinco pesetas; cuarenta si es de dos; veinticin-
co si es de una y doce pesetas cincuenta céntimos cuando es de 60 á
70 céntimos.

Médico en Palma D. Jaime Font y Monteros, calle Serifa 27.
Representante D. Juan Gonzalez, plaza Santa Eulalia 10. —Centro de
Anuncios

Agente para toda la isla D. Ciro Pastor.
NOTA. Los señores que deseen suscribirse pueden hacerlo en casa
del Sr. Representante no pagando entrada durante los meses de Enero y
Febrero de 1904 fecha en que el Jubileo se termina.

Almanaque Bailly-Bailliere

De venta en la Librería Escolar, Plaza de Cort 12, y en la calle de
Palacio 2 y 4.

PERFUMERIA

Polvos, jabones y toda clase de esencias para tocador
Especialidad en jabones de glicerina transparentes, sávia de sándalo
y extrafinos á precios ba atisimos.
Calle de Palacio 2 y 4 y Plaza de Cort 12.

SERVICIO DE CARRUAJES

entre Palma y Establiments

Se establece servicio todos los días desde Palma ó vice-versa á 0'30
ptas. el asiento.

Salidas del punto de Palma, Plaza del Olivar, á las 11, 2 y 6 tarde.
Salidas de Establiments á las 7, 12 y 0 y 5 de la tarde.

Se proporcionan expresos carruajes fuera de las indicadas horas á 3
pesetas.

Anti-reumático Grau Ynglada

Remedio infalible para aliviar con rapidez y curar radicalmente toda
clase de DOLORES REUMATICOS.

Venta al mayor: Centro Farmacéutico. —Al detalle: Farmacia Vale-
zuela, principales y en la del autor

Grau Ynglada, Asalto 4—Barcelona

Agente general para las Islas: C. Jaquer, Santo Domingo 12.

Dietario ó Agenda de Bufete

á UNA peseta ejemplar

Los hay de 150, 2 y 3 pesetas, estos dos últimos lujosamente en-
cuadernados con dorados al fuego.

Se hallan de venta en la Plaza de Cort 12, Librería Escolar, y Palacio
2 y 4, frente la Diputación Provincial.

Confetti y Serpentinás

Grande y variado surtido de Cromos
Tarjetas para Menús, felicitación
y baile

In prenta y Librería de Rotger, Plaza de Cort, 12, y Palacio, 2 y 4.
Precios excesivamente baratos.

Don Pedro del Puñalet

Hermoso drama en tres actos y en verso original de DON JUAN
PALOU Y COLL.

Se halla de venta en la librería de Rotger al precio de dos pesetas

La Ilustración Artística Periódico semanal de Lite-
ratura, Artes y Ciencias.

Hispania Revista quincenal ilustrada. Suscripción: Un año 20
ptas 6 meses 10 ptas. Número suelto 1 peseta.

Hojas Selectas Revista para todos. Suscripción: 1 año 10
pesetas; número suelto 1 peseta.

Le Pele-Mele Es la revista más agradable, más divertida y
el mejor pasatiempo para las familias

Suscripción: Seis meses 4 pesetas; un año 7'50 ptas. —Calle de Palacio
2 y 4 frente la Diputación Provincial y plaza de Cort, 12.

Alma Española Revista semanal ilustrada. Suscripción:
por series de diez números una peseta.

Pluma y Lapiz Revista literaria hispano americana. Suscrip-
ción: 6 ptas semestre, número suelto 0'20.

El Arte de los Encajes Un año 7 pesetas.

La Mariposa Un año 4 pesetas.

El Bordado y con micró Español Un año 7'50
pesetas.

La Guirnalda y la Bordadora 1.ª edición de lujo 20 ptas. al año. 2.ª edición sencilla 15 ptas. al año

El Eco de la Moda Revista semanal, edición española de Le Petit Echo de la Mode de
París; se publica los mismos días en España que en Francia con los mis-
mos grabados, patrones cortados y texto doctrinal. Precio 0'15 céntimos
número.

El Salón de la Moda Periódico quincenal, indispensable para las familias, con figurines
iluminados y CINCO TOMOS ricamente encuadernados TODO por
CUATRO reales semanales.

El Mundo Científico Revista s-manal ilustrada. Suscripción: 2'50 ptas. trimestre; número
suelto 0'20 cts.

El Cofrecito de Labores Un año 15 pesetas.

La Perla Artística Un año 12 pesetas.

Se venden y admiten suscripciones en la calle de Palacio 2 y 4 y
Plaza de Cort 12.

SERVICIO SEMANAL

ENTRE

Palma, Marsella y Argel

El acreditado vapor

BASTIAIS

se djá para ARGEL los Miércoles y para MARSELLA los Sábados, á las
cuatro de la tarde.

Para más informes, MONJAS 14.—Benito Pomar.